Cromo hexavalente: la restricción europea entra en consulta pública

17/06/2026

La Agencia Europea de Sustancias Químicas (ECHA) presentó en abril de 2025 una propuesta de **restricción de las sustancias de cromo (VI)** bajo el reglamento REACH, por mandato de la Comisión Europea. Tras los dictámenes de sus comités científicos, el proyecto se somete a consulta pública entre el 17 de junio y el 17 de agosto de 2026.

La propuesta afecta de lleno al **cromado decorativo y funcional sobre plástico**, uno de los procesos históricos del sector. Se plantea un periodo de transición de 18 meses desde la entrada en vigor, y el calendario más probable sitúa la adopción definitiva entre finales de 2027 y 2028. Mientras tanto siguen vigentes las autorizaciones actuales del anexo XIV.

El movimiento acelera la transición hacia alternativas que ya están en los coches: cromo trivalente, recubrimientos **PVD** (cromo negro, dorado, cobre), pinturas de efecto metálico y acabados satinados o cepillados. En nuestro configurador de estéticas pueden compararse estas familias de acabado sobre una misma pieza.

Fuentes: Certivo · FoBiG